

Acuerdo de 25 de diciembre, mandando practicar las elecciones de autoridades locales en Masaya.

EL GOBIERNO:

Considerando: que las elecciones primarias de autoridades locales de Masaya, no han podido verificarse en el tiempo fijado por lei, á causa de serios disgustos, habidos entre los ciudadanos de aquella ciudad, i de algunas heridas i de otros ultrajes que se han hecho en el acto de sufragar; que estos lamentables acontecimientos han ecsaltado las pasiones, á tal extremo, que es de temerse sucedan incalculables desgracias, si se intentan practicar dichas elecciones antes que la reflexion haya calmado los resentimientos i restituido su imperio la razón; i que es un deber del Gobierno i mas conviene á la sociedad, prevenir los desórdenes, antes que verse colocados en la dolorosa necesidad de reprimirlos; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.º Las elecciones primarias de autoridades locales de Masaya, serán practicadas el 3 de enero próximo, bajo la presidencia del señor Ministro de Gobernacion, á quien se encarga la mayor imparcialidad en el desempeño de su comisión.

2.º Se faculta ampliamente al mismo señor Ministro, para hacer guardar el orden público si por desgracia se llegare á alterar, á cuyo efecto sus órdenes serán puntualmente cumplidas por las autoridades i ciudadanos.

3.º El presente acuerdo, atendida su calidad de urgente, será comunicado directamente para su publicación i demás efectos al señor Alcalde 1.º constitucional de Masaya.

Comuníquese—Managua, diciembre 25 de 1868—
Guzman.

-----*-----